Se amplía plazo y se otorgan facilidades para obtener los beneficios del estímulo fiscal

SAT MÉXICO · VIERNES, 29 DE MARZO DE 2019

Con el propósito de ampliar el número de contribuyentes que pueden acceder a los beneficios que otorga el Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte, se amplía al 30 de junio de 2019 el plazo para presentar el aviso para obtener el estímulo en materia del impuesto al valor agregado (IVA), asimismo, se otorgan facilidades para cumplir con los requisitos.

Una vez que los contribuyentes presenten el aviso, obtengan el acuse de recibo y el sistema les permita emitir facturas, podrán beneficiarse con este estímulo.

Además, los contribuyentes podrán aplicar el estímulo fiscal aun cuando sus datos estén publicados en los listados del portal del SAT, siempre que sea como consecuencia de la condonación de multas.

Quienes hubieran dado efectos fiscales a los comprobantes expedidos por un contribuyente que haya hecho operaciones simuladas, deberán corregir su situación y, al momento de presentar el aviso, adjuntar las declaraciones complementarias que lo comprueben.
De igual manera, se podrá aplicar el estímulo de manera conjunta con otros estímulos o tratamientos fiscales que se detallan en la publicación.

Estas facilidades se establecen en la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, cuya versión anticipada está disponible en el portal de Internet del SAT y que se publicará próximamente en el Diario Oficial de la Federación.